

## Ordenanza N° 154 (1942)

Vista la Comunicación de fecha 9 de Abril de 1942 cursada por el Presidente de la Honorable Junta Electoral Municipal de esta localidad, por la que se solicita autorización para el nombramiento de un secretario rentado durante el tiempo que duren sus reuniones, con una remuneración mensual de \$100.- m/n, y no obstante que el Artículo 12 de la Ley Orgánica Municipal dispone que solamente las Municipalidades de primera categoría podrán ocupar el personal que consideren necesario en el desempeño de su cometido, dentro de las autorizaciones previas de las Municipalidades respectivas, el H.C.B. de la Municipalidad de General Deheza, reunido en sesión,

Ordena:

Art. 1- Concédase autorización a la Honorable Junta Electoral Municipal de esta localidad, para el nombramiento de un secretario con una remuneración total \$100.- m/n (Cien pesos m/n.), por todo el tiempo que dure su actuación, con imputación a la Partida Inciso X – Ítem 9, cuya correspondiente asignación se hará al efectuarse el reajuste del Presupuesto Vigente.

Art. 2- Comuníquese al D.E. a los fines de su debido cumplimiento, dese al R.M. y archívese.

Dado en la sala de sesiones del H.C.D., a 9 días del mes de Abril de 1942.

Vicente Urquía

Secretario

Carlos Iacomelli

Presidente